

*Intendencia Municipal
de Zárate*

7

Zárate, 03 ENE. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 5061, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, en fecha 29/12/2023; y-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5061, citada en el Visto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, aprueba el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos y la Ordenanza Complementaria correspondiente al Ejercicio del Año 2024, del Departamento Ejecutivo Municipal y del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA);

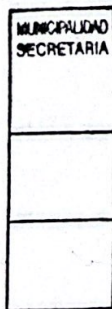
Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108°- Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769, corresponde al Departamento Ejecutivo su promulgación;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 5061.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

7
DECRETO N°:

BOLETIN MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ZARATE

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4121-HCD.545/23.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente EJE N° 4121-5378/23 y Expediente EJE N° 4121 - 5194/23, elevadas a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

Que las mismas resultaran ser una herramienta necesaria para que el Departamento Ejecutivo ejecute las políticas previstas para el periodo 2024.-

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZÁRATE**, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

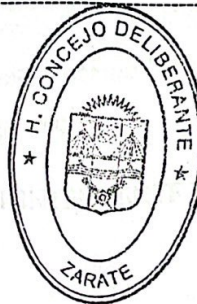
ORDENANZA N° 5061.-

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos y la Ordenanza Complementaria correspondiente al Ejercicio del Año 2024, según consta a folios 1 a 668, inclusive.---

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos y la Ordenanza Complementaria correspondiente al Ejercicio del Año 2024, según consta en el Anexo I, a folios 1 a 82, inclusive del ENDEZA.-----

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés.-----


DR. LIPSYC MARTIN
SECRETARIO
H. C. D. DEL PARTIDO DE ZARATE




SR. UNREIN WALTER RICARDO
PRESIDENTE
H. C. D. DEL PARTIDO DE ZARATE